### Artículo 45° Requisitos

La solicitud para el otorgamiento de Beca por Orfandad deberá acompañarse de algunos de los siguientes documentos, de acuerdo al caso:

- a) Copia certificada de la Partida de Defunción.
- b) Certificado médico con especificación de la inhabilitación física o mental de carácter permanente y que lo incapacita para el trabajo, expedido por la dependencia correspondiente del Ministerio de Salud.
- c) Copia de la sentencia judicial que acredite la sentencia de internamiento o interdicción.

### Artículo 46° Vigencia y renovación de la Beca por orfandad

La renovación de esta beca procede de manera automática en el ciclo posterior inmediato a su asignación, siempre que el estudiante haya aprobado más del 50% de los cursos. Del mismo modo, para la renovación de la beca, se tendrán en cuenta las sanciones que el estudiante haya podido recibir en aplicación del Reglamento Interno de la Universidad.

## Artículo 47° Suspensión / Pérdida de Beca por orfandad

El beneficio se suspende en los siguientes casos:

- a) Sanción disciplinaria, en aplicación del Reglamento Interno respectivo.
- b) Desaprobación de más del 50% de cursos.

Los estudiantes que por suspensión pierdan el derecho de renovación inmediata de la Beca por Orfandad, podrán volver a solicitarla, cumpliendo con lo siguiente:

- a) Aprobar todos los cursos en los que se haya matriculado, en caso haya perdido la Beca por desaprobar mas del 50% de cursos.
- b) Contar con un informe positivo sobre su conducta, emitido por la autoridad competente de la Universidad, en caso haya perdido la Beca por mala conducta.

El beneficio se pierde cuando el estudiante ha sido separado definitivamente de la Universidad

#### Beca por Excelencia Académica

#### Artículo 48° Definición

Este beneficio se otorga a los cinco estudiantes de pregrado regular de cada Facultad que obtuvieron el mejor promedio ponderado histórico en el ciclo anterior y equivale a un descuento del 50% sobre la escala de pago vigente.

Este beneficio no es acumulable. En caso de que algún estudiante cumpla con los requisitos para acceder la Beca por Excelencia Académica y ya cuente con otro beneficio económico, prevalecerá aquel que favorezca más al alumno.

# Artículo 49° Requisitos:

Encontrarse entre los cinco estudiantes de cada Facultad que obtuvieron el mejor promedio ponderado histórico en el ciclo anterior.

# Artículo 50° Vigencia y renovación